I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/053

Cerrillos, 19 DE FEBRERO 2018

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía providencia N°100/0343/2018 y Memorándum N°407/0147/2018 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos al funeral de la madre de una participante del conjunto folclórico Rayito de Luna al Cementerio General saliendo de calle Ginebra N°422, Villa Suiza a las 15:00 Hrs.

RESUELVO:

Regularizar la salida del vehículo Municipal el día 18 de febrero de 2018,por no ser solicitado con anterioridad, conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*DYSZ-92*	*Sr. Juan Contreras*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/jlo.
C.c.: Archivo